



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 505 DEL 29 MAYO 2020
(505 DE 29 MAYO 2020)**

Por la cual se efectúa un nombramiento en la planta temporal y una ubicación

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, con vigencia a 31 de diciembre de 2018, dentro de los cuales se encuentra un (1) cargo de **Profesional Especializado 2028-19**, asignado actualmente en la **Subdirección Jurídica de Parafiscales**, vacante a la fecha.

Que ante la continuidad de las razones que dieron origen a la creación de los empleos temporales y la persistencia de la necesidad de personal en la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Aportes Parafiscales de la Protección Social – UGPP, el gobierno nacional mediante Decreto 1981 del 30 de octubre de 2018, prorrogó la vigencia de los cargos de planta temporal hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el pronunciamiento jurisprudencial emitido por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-288 de 2014 y la Circular 05 de 2017 expedida por la CNSC, la provisión de empleos de planta temporal se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente. De no ser posible la utilización de las listas se considerará el encargo de funcionarios con derechos de carrera y en ausencia de estos se realizará un proceso de convocatoria en el que se garantice la libre concurrencia.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP solicitó, mediante oficio radicado No. 2020161000482071 del 14 de febrero de 2020, a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la verificación de listas de elegibles para proveer un (1) cargo de **Profesional Especializado 2028 – 19** de la planta temporal de la Entidad, ubicado en la **Subdirección Jurídica de Parafiscales** de la Dirección Jurídica.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante comunicación radicada No. 2020700100554012 del 4 de marzo de 2020, remitió a la Unidad la relación de elegibles con factibilidad de ser nombrados en el referido empleo, listado del cual, una vez verificados los requisitos mínimos establecidos en el manual de funciones y agotado el estudio institucional de seguridad, se determinó en orden de elegibilidad el nombramiento de la doctora **SONIA MIREYA MORENO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.470.570**, en el empleo de **Profesional Especializado 2028 – 19** de la planta temporal de la Entidad, ubicado en la **Subdirección Jurídica de Parafiscales** de la Dirección Jurídica.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 03 de enero de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar con carácter temporal y por el término de vigencia de la planta temporal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, a la doctora **SONIA MIREYA**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en la planta temporal y una ubicación”

MORENO VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.470.570**, en el cargo de **Profesional Especializado 2028 Grado 19**, ubicado en la **Subdirección Jurídica de Parafiscales** de la Dirección Jurídica.

Parágrafo: El término del presente nombramiento estará determinado por la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 2. Ubicar a la doctora **SONIA MIREYA MORENO VARGAS**, en la **Subdirección Jurídica de Parafiscales** de la Dirección Jurídica.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **SONIA MIREYA MORENO VARGAS**, informándole que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 MAYO 2020


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General

Aprobó: Luis Gabriel Fernández Franco.
Revisó: Josefina Acevedo Ríos / Leonardo Ortiz Mendieta
Elaboró: Francisco Britto Sánchez.